

INFORME FINAL DCRCV N° 143/15

Expediente N°: 3240/2012	Fecha: 31 de Enero de 2013
Fojas: 87 (ochenta y siete)	Contiene: 01 (un) CD.
Institución: Administración Nacional de Navegación y Puertos – ANNP	
Nota ANNP N° 093	Fecha: 31 de Enero 2013

Disposiciones legales

- Ley N° 2597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".
- Ley N° 2686/05 "Que modifica los Artículos 1º, 7º y 9º y amplía la Ley N° 2.597/2005 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".
- Ley N° 3287/07 "Que modifica el Artículo 1º, en lo referente al Artículo 7º, de la Ley N° 2686/05 "Que modifica los Artículos 1º, 7º y 9º y amplía la Ley N° 2.597/2005 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".
- Ley N° 4581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2012".
- Decreto N° 7264/06 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2597 del 20 de junio de 2005, "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", modificada y ampliada por Ley N° 2686 del 13 de setiembre de 2005".
- Decreto N° 8334/12 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 4.581/2011, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2012".
- Resolución CGR N° 418/05 "Por la cual se aprueba el Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos y la Planilla de Registro Mensual de Viáticos, en el marco de las Leyes Nos. 2597/05 y 2686/05".
- Resolución CGR N° 679/12 "Por la cual se actualiza el procedimiento administrativo para el registro y control de la Rendición de Cuentas de Viáticos".

Antecedentes

Por nota ANNP N° 093 de fecha 31 de enero de 2013, la Administración Nacional de Navegación y Puertos - ANNP ha presentado la planilla de registro mensual de viáticos del mes de diciembre de 2012, en forma impresa y en formato electrónico, ingresando a este Organismo Superior de Control por expediente CGR N° 3240 en fecha 31 de enero de 2013.

Por Nota CGR N° 4324 de fecha 28 de abril de 2014, la Contraloría General de la República remitió a la Administración Nacional de Navegación y Puertos – ANNP, el Informe de Comunicación de Observaciones DCV N° 14/14, en el que constan las observaciones, recomendaciones y requerimientos correspondientes de la verificación de rendición de cuentas de viáticos, la misma fue ingresada en la ANNP en fecha 29 de abril de 2014.

A la fecha no ha ingresado a la Contraloría General de la República el descargo correspondiente al informe citado en el párrafo anterior.

Análisis del Expediente

- Mes y año de la planilla:** Diciembre del 2012.
- Monto total de la planilla:** G. 417.668.115 (Guaraníes cuatrocientos diez y siete millones seiscientos sesenta y ocho mil ciento quince), por comisiones de servicios al interior y exterior del país, por montos inferiores y superiores a cuarenta jornales mínimo.
- Planilla en forma impresa:**
 - La planilla de registro mensual de viáticos del mes de diciembre de 2012, fue presentada fuera del plazo establecido en la Ley N° 2597/05, Art. 8º.- "...A este efecto los administradores de cada entidad deben remitir a la Contraloría General de la República los informes mensuales necesarios, los que deben ser proveídos dentro de los siguientes quince días del mes siguiente..."
 - Se verifican comisiones de servicio a las localidades de: **Chaco i, José A. Falcón, Asunción y Km 12**, que no superan la distancia mínima de 50 Kms, conforme lo dispone el Decreto N° 7264/06, Art. 4º.- que menciona: "... Se asignarán los viáticos y pasajes al personal público y personas particulares, por el desplazamiento en lugares distantes fuera de su asiento ordinario de trabajo, domicilio o residencia, que estarán constituidos de acuerdo a lo siguiente cuadro.

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Nº	Nombre y Apellido	Resolución de Viático Nº	Lugar de Servicio	Fecha de Comisionamiento	Viático G.
1	Juan Newton Ayala Álvarez	1548/12	Adm. Km 12	05/11/2012	350.700.-
2	Orlando Gaona Avalos	13/12/2012			350.700.-
3	Nery Giménez	1590 14/12/2012	Adm. Pto. Falcón	Agosto 2012	191.334.-
4	Mirtha Andrea G. de López	1503 06/12/2012	Adm. Chaco'i	Noviembre 2012	287.001.-
5	Nidia Zulmira Delgado Vera				287.001.-
6	Marciano Cañete Vega				287.001.-
7	Carlos Ramón Cañete	1686/12 21/12/2012	Adm. Pto. Asunción	Diciembre 2012	303.333.-
19	Gustavo Miguel Ferrando	1541/12 12/12/2012	Adm. Pto. Asunción	16/11/12 16/11/2012	1.052.100.-
20	Timoteo Pérez Griffith				1.052.100.-
21	Ma. Estela Brasa de Gavilán				1.052.100.-
22	Odilón Eugenio Delvalle	1395/12 27/11/2012	Adm. Pto. Asunción	01/ al 31/12/2012	1.096.980.-
23	Ladislao Galeano Medina				1.096.980.-
24	Roberto Alarcón Espinola	1394/12 27/11/2012	Adm. Chaco'i	Diciembre 2012	344.400.-
25	Felipe Benítez				344.400.-
26	Román Bogado				344.400.-
27	Francisco Bogarín				344.400.-
28	Esteban Cabrera				344.400.-
29	Néstor Campuzano				344.400.-
30	Miguel Candia Amarilla				344.400.-
31	Rubén Chaparro				344.400.-
32	Pablo Colman				344.400.-
33	Ricardo Escobar				344.400.-
34	José Estigarribia				344.400.-
35	Miguel Garcete				344.400.-
36	Mario Garcete				344.400.-
37	Domingo Giménez				344.400.-
38	Cirilo González				344.400.-
39	Pedro González				344.400.-
40	Luciano Ibarra				344.400.-
41	Alejo Ibarrola				344.400.-
42	Ramón Lara				344.400.-
43	Bías Mazacote				344.400.-
44	Víctor Méndez				344.400.-



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Nº	Nombre y Apellido	Resolución de Viático Nº	Lugar de Servicio	Fecha de Comisionamiento	Viático G.
45	Carlos Mendoza	1394/12 27/11/2012	Adm. Chaco'i	Diciembre 2012	344.400.-
46	Alberto Ortiz				344.400.-
47	Virgilio Quiñonez				344.400.-
48	Miguel Vera				344.400.-
60	Faustino Giménez	1662/12 21/12/2012	Adm. Pto. Falcón	Diciembre 2012	500.000.-
61	César Miño				500.000.-
62	Emilio Pino				500.000.-
63	Ignacio Arce				500.000.-
64	Anuncio Maximino Molinas				500.000.-
65	Hermes Ramón Ojeda				500.000.-
66	Pedro Ferreira				500.000.-
67	Víctor Francia				500.000.-
68	Gualberto Sanabria Delgado				500.000.-
69	Carlos Valdéz Rodríguez				500.000.-
70	Gerardo Taboada				500.000.-
71	Bernardino Blanco				500.000.-
72	Tomás Gregorio Cabañas				500.000.-
73	Cristino Aranda Leguizamón				500.000.-
74	Juan De Rosas Estigarribia				500.000.-
75	Derlis González Gómez	500.000.-			
76	Víctor Alvarenga	1475/12 05/12/2012	Adm. Pto. Falcón	Diciembre 2012	225.000.-
77	Genaro Amarilla				225.000.-
78	Pedro Melgarejo				225.000.-
79	Jorge Mercado				225.000.-
80	Daniel Quiñonez				225.000.-
81	Mario Valenzuela				225.000.-
82	Rosaría Amarilla				225.000.-
83	Víctor Benítez				225.000.-
84	Digno Mora				225.000.-
85	Julio Arévalo				225.000.-
86	Julio Barboza				225.000.-
87	Vicente Gabazza				225.000.-
88	César Gómez				225.000.-
89	Luis González				225.000.-
90	Ceferino Mora				225.000.-
91	Pedro Rodríguez				225.000.-
92	Silvio Samudio				225.000.-
93	Miguel Verdún				225.000.-
94	Cristina Villar				225.000.-

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Nº	Nombre y Apellido	Resolución de Viático N°	Lugar de Servicio	Fecha de Comisionamiento	Viático G.
95	Faustino Giménez	1474/12 05/12/2012	Adm. Pto. Falcón	Noviembre 2012	500.000.-
96	César Miño				500.000.-
97	Emilio Pino	1474/12 05/12/2012	Adm. Pto. Falcón	Noviembre 2012	500.000.-
98	Ignacio Arce				500.000.-
99	Anuncio Maximino Molinas				500.000.-
100	Hérmes Ramón Ojeda				500.000.-
101	Gualberto Sanabria Delgado				500.000.-
102	Carlos Valdéz Rodríguez				500.000.-
103	Cristino Aranda Leguizamón				500.000.-
104	Juan De Rosa Estigarribia				500.000.-
105	Derlis González Gómez	1716/12 27/12/2012	Adm. Pto. Falcón	Diciembre 2012	500.000.-
106	Víctor Alvarenga				225.000.-
107	Genaro Amarilla				225.000.-
108	Pedro Melgarejo				225.000.-
109	Jorge Mercado				225.000.-
110	Mario Valenzuela				225.000.-
111	Reinaldo Martínez				225.000.-
112	Rosaria Amarilla				225.000.-
113	Víctor Benítez				225.000.-
114	Digno Mora				225.000.-
115	Edgar Enciso				225.000.-
116	Julio Arévalo				225.000.-
117	Julio Barboza	225.000.-			
118	Vicente Gabazza	225.000.-			
119	César Gómez	225.000.-			
120	Luis González	225.000.-			
121	Ceferino Mora	225.000.-			
122	Pedro Rodríguez	225.000.-			
123	Silvio Samudio	225.000.-			
124	Miguel Verdún	225.000.-			
125	Cristina Villar	225.000.-			
126	Constancio Jarolín	225.000.-			
127	Laura Benítez Schulzer	1751/12 27/12/2012	Adm. Pto. Falcón	Diciembre 2012	765.336.-
128	José Raúl Zacarías Silva	1668/12 21/12/2012	Adm. Pto. Falcón	Diciembre 2012	765.336.-
TOTAL					40.048.002.-

- 3.3 En la planilla no se registra el monto total de los viáticos en letras tal como dispone la Resolución CGR N° 418/05.
- 3.4 Fueron visualizados pagos realizados en función al cargo y no al periodo y distancia de la comisión, tal como lo establece el Decreto N° 8.334/2012, Tabla del Anexo B-03-01.

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

3.5 Fueron verificados pagos al personal de la Policía Nacional en concepto de gastos de movilidad, quienes prestan servicios en carácter de seguridad en la Administración Nacional de Navegación y Puertos, que no superan la distancia mínima de 50 Kms. dispuesto por Decreto N° 7264/06, Art. 4°.- establece: " ... Se asignarán los viáticos y pasajes al personal público y personas particulares, por el desplazamiento en lugares distantes fuera de su asiento ordinario de trabajo, domicilio o residencia, que estarán constituidos de acuerdo a lo siguiente:

a) *El personal público, pasado los cincuenta kilómetros (50 Kms.) de su asiento ordinario de trabajo que será el domicilio laboral o sede principal de la institución, desde o hacia la ciudad de Asunción y/o entre ciudades o lugares del interior del país."*

A continuación se detalla los mismos:

Beneficiario	Cargo que desempeña	Destino de la Comisión	Período de Comisión	Viático G.
Carlos Ramón Cañete	Sub Oficial Mayor O.S.	Adm. Port. De Asunción	Mes de Diciembre 2012	303.333.-
Rodolfo Oliver Fernández	Oficial de Inspector O.S.	Adm. Port. De Asunción	Mes de Noviembre 2012	2.500.000.-
Agustín Rivarola C.	Sub-Oficial Mayor O.S.	Adm. Port. De Asunción	Mes de Noviembre 2012	1.300.000.-
Alcides Morel Agüero	Sub-Oficial Primero O.S.	Adm. Port. De Asunción	Mes de Noviembre 2012	1.300.000.-
Osvaldo Javier Ayala	Sub-Oficial Ayudante	Adm. Port. De Asunción	Mes de Noviembre 2012	1.300.000.-
Osvaldo Javier Mendieta	Sub-Oficial Ayudante	Adm. Port. De Asunción	Mes de Noviembre 2012	1.300.000.-
Carlos Sosa Saucedo	Oficial Inspector O.S.	Adm. Port. De Asunción	Mes de Noviembre 2012	1.300.000.-
Diego Iván Carrillo M.	Oficial Ayudante O.S.	Adm. Port. De Asunción	Mes de Noviembre 2012	1.300.000.-
Ricardo A. González M.	Sub. Oficial Inspector	Adm. Port. De Asunción	Mes de Noviembre 2012	1.300.000.-
Daniel Arturo Yahari Ortiz	Sub Oficial Ayudante	Adm. Port. De Asunción	Mes de Noviembre 2012	1.300.000.-
Carlos Ramón Cañete	Sub Oficial Mayor	Adm. Port. De Asunción	Mes de Noviembre 2012	996.667.-
Rodolfo Oliver Fernández	Oficial de Inspector O.S.	Adm. Port. De Asunción	Mes de Diciembre 2012	2.500.000.-
Agustín Rivarola C.	Sub-Oficial Mayor O.S.	Adm. Port. De Asunción	Mes de Diciembre 2012	1.300.000.-
Alcides Morel Agüero	Sub-Oficial Primero O.S.	Adm. Port. De Asunción	Mes de Diciembre 2012	1.300.000.-
Osvaldo Javier Ayala	Sub-Oficial Ayudante	Adm. Port. De Asunción	Mes de Diciembre 2012	1.300.000.-
Osvaldo Javier Mendieta	Sub-Oficial Ayudante	Adm. Port. De Asunción	Mes de Diciembre 2012	1.300.000.-
Carlos Sosa Saucedo	Oficial Inspector O.S.	Adm. Port. De Asunción	Mes de Diciembre 2012	1.300.000.-
Diego Iván Carrillo M.	Oficial Ayudante O.S.	Adm. Port. De Asunción	Mes de Diciembre 2012	1.300.000.-
Ricardo A. González M.	Sub. Oficial Inspector	Adm. Port. De Asunción	Mes de Diciembre 2012	1.300.000.-
TOTAL				25.800.000.-

La institución deberá arbitrar los medios para realizar los pagos de acuerdo a lo previsto en ley y decreto presupuestario, pudiendo ser el objeto de gasto "137 Gratificaciones por servicios especiales, que dispone: "... c) *Asignaciones complementarias en concepto de gratificaciones del personal de las fuerzas militares, policiales o de seguridad en comisión de servicios en bancos, entidades públicas, y comisión o misión de servicio institucional en el exterior...*"

"... n.3) *Asignaciones complementarias en concepto de gratificaciones del personal de las fuerzas militares, policiales o de seguridad en comisión de servicios en bancos y entidades públicas. Serán otorgadas al personal de las fuerzas militares, policiales o de seguridad en comisión de servicios en bancos y entidades públicas, de acuerdo a las disponibilidades de créditos presupuestarios y el reglamento interno de la Institución, en donde presta servicios.*

Incluye, la asignación complementaria especial al personal de las fuerzas militares, policiales o personal de seguridad por labores y responsabilidades vinculadas a control, verificación, vigilancia, custodia o protección de personas y bienes muebles de inmuebles de la Institución..."

3.6 En la columna "Destino de la Comisión de Servicio" de los beneficiario del 438 al 460, por un total de viáticos de G. 38.506.140 (guaraníes treinta y ocho millones quinientos seis mil ciento cuarenta) menciona "Tramo Norte", no especifica el lugar, no pudiendo verificar si los montos otorgados se ajustan a lo establecido en la tabla del Anexo del Decreto N° 8334/12.

4. Formularios de rendición de cuentas de viático por beneficiario y comprobantes legales de gastos.

4.1 Carlos Irala Fernández – Buenos Aires, Argentina del 07 al 13/12/2012:

En la factura N° 4490 de fecha 13/12/2012 en el ítem de Alojamiento por importe de G. 3.788.362 (Guaraníes tres millones setecientos ochenta y ocho mil trescientos sesenta y dos) incluye conceptos como frigobar y servicios de habitación, deben ser registrados en el ítem de alimentación.

4.2 Orlando Gaona Avalos – Buenos Aires, Argentina del 07 al 13/12/2012:

En la factura N° 4491 de fecha 13/12/2012 en el ítem de Alojamiento por importe de G. 3.547.143 (Guaraníes tres millones quinientos cuarenta y siete mil ciento cuarenta y tres), incluye conceptos como frigobar y servicios de habitación, deben ser registrados en el ítem de alimentación.

4.3 Liliana Fernández Benítez – Buenos Aires, Argentina del 07 al 13/12/2012:

En la factura N° 4493 de fecha 13/12/2012 en el ítem de Alojamiento por importe de G. 3.117.100 (Guaraníes tres millones ciento diez y siete mil cien), incluye conceptos como frigobar y servicios de habitación, deben ser registrados en el ítem de alimentación.

4.4 Lidia Chaparro – Buenos Aires, Argentina del 07 al 13/12/2012:

En la factura N° 4492 de fecha 13/12/2012 en el ítem de Alojamiento por importe de G. 3.402.311 (Guaraníes tres millones cuatrocientos dos mil trescientos once), incluye conceptos como frigobar y servicios de habitación, deben ser registrados en el ítem de alimentación.


5. Recomendaciones


En atención al presente informe para las próximas rendiciones de cuentas, se deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2597/05, Art. 8°, ver en el numeral 3.1; a la Resolución N° 418/05, en lo referente a los numerales 3.3; 4.1; 4.2; 4.3; 4.4 y ajustar los montos de viáticos al criterio establecido en la ley y decreto reglamentario presupuesto, ver numeral 3.4.


Conclusión

Teniendo en cuenta que la Administración Nacional de Navegación y Puertos - ANNP no ha remitido el descargo a las observaciones, se remite a la Dirección de Asesoría Técnica, para la publicación en la página web de la Contraloría General de la República, del Informe Final DCRCV N° 143/15 de conformidad al artículo 5° de la Resolución CGR N° 679/12; y al Departamento de Gestión de Anticorrupción para realizar las gestiones pertinentes para el recupero de los montos de G. 40.048.002 (Guaraníes cuarenta millones cuarenta y ocho mil dos) y G. 25.800.000 (Guaraníes veinticinco millones ochocientos mil), por parte del responsable de la administración de ANNP observado en los numerales 3.2 y 3.5 de este informe, a través de la Procuraduría General de la República en el marco del convenio suscripto con la misma; para que, en el ámbito de su competencia, procedan a tomar conocimiento e intervención correspondiente.

Es nuestro informe.
Asunción, **30 JUN. 2015**


Lic. Paola Riego
Jefa Departamento Control de Rendiciones de Cuenta de Viáticos


Econ. Liz Torres Laconich
Directora Control de Viáticos de la Administración Pública


Abog. Roy Rodgers Canás
Director General de Asuntos Jurídicos